

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0140-2022/SBN-GG

San Isidro, 12 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorándum N° 00456-2022/SBN-DNR-SDNC de fecha 2 de diciembre de 2022, de la Subdirección de Normas y Capacitación; el Memorándum N° 00727-2022/SBN-DNR de fecha 7 de diciembre de 2022, de la Dirección de Normas y Registro; el Informe N° 01117-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 7 de diciembre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre de 2020, se encargó las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia;

Que, a través del Memorándum N° 00456-2022/SBN-DNR-SDNC, la Subdirectora (e) de la Subdirección de Normas y Capacitación comunica que hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 12 al 19 de diciembre de 2022;

Que, con el Memorándum N° 00727-2022/SBN-DNR, el Director de Normas y Registro solicita a la Unidad de Recursos Humanos gestionar el encargo de las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación durante el periodo vacacional de la mencionada Subdirectora (e), por lo que propone a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, quien ha manifestado su conformidad a dicha encargatura a través del correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2022;

Que, con el Informe N° 01117-2022/SBN-OAF-SAPE, la Unidad de Recursos Humanos comunica a la Gerencia General la necesidad de emitir el acto resolutorio correspondiente, encargando las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, a fin de asegurar la continuidad de la mencionada Subdirección;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en los numerales 5.1 y 6.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN denominada "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define al encargo de funciones como la acción de disposición administrativa de personal, a través del cual se encargan temporalmente las funciones propias del jefe, director o titular responsable de un órgano, unidad orgánica o área de la SBN, cuando aquellos se encuentren ausentes, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de la Gerencia General;

Que, en el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG denominado "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutivo del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o el Gerente General, según corresponda;

Que, de conformidad con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada Subdirección a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, por el periodo del 12 al 19 de diciembre de 2022;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y, en uso de la facultad prevista en el literal I) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN, en concordancia con el Decreto Supremo N° 011-2022-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Suspender el encargo de funciones otorgado a la servidora Vanessa Silvana Villavicencio Candia mediante la Resolución N° 0083-2020/SBN-GG de fecha 10 de diciembre de 2020, por el periodo del 12 al 19 de diciembre de 2022.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales a la servidora Claudia Micaela Pantoja Mego, por el periodo del 12 al 19 de diciembre de 2022; en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las servidoras señaladas en los artículos 1 y 2, así como a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales